



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0147-2021/MDV-ALC

Ventanilla, 06 de mayo de 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

#### VISTO:

El Informe N° 0842-2021/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva dejar sin efecto la encargatura del despacho de la Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 01-2021/MDV, de 11 de enero de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0102-2021/MDV-ALC, de 09 de abril de 2021, se resolvió en su artículo tercero encargar el despacho de la Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental del Órgano Desconcentrado Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental a la Señora **CARMEN ROSSANA ARRARTE DENTONE DE PAREDES** - Gerente de Áreas Verdes, a partir del 09 de abril de 2021, cargo considerado de confianza, con retención del mismo y hasta la reincorporación del titular;

Que, mediante Informe N° 0842-2021/MDV-GAF-SGRH, de fecha 03 de mayo de 2021, la Subgerencia de Recursos Humanos, pone en conocimiento el informe médico emitido por el Dr. Roberth Centurion Herrera, Médico Cirujano del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla, indicando que el Sr. Fernando Llanos Silva, se le otorgó descanso médico desde el día 22 de abril al 25 de abril de 2021;

Que, la citada unidad orgánica solicita a quien corresponda la realización de los actos administrativos correspondientes, considerando lo estipulado en la Resolución de Alcaldía N° 102-2021/MDV-ALC, salvo mejor parecer;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Secretaría General y de la Subgerencia de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0147-2021/MDV-ALC

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO** con efectividad retroactiva al 25 de abril de 2021 el artículo tercero de la Resolución de Alcaldía N° 0102-2021/MDV-ALC, por la cual se encargó a partir del 09 de abril de 2021, el despacho de la Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental del Órgano Desconcentrado Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental a la Señora **CARMEN ROSSANA ARRARTE DENTONE DE PAREDES** - Gerente de Áreas Verdes.



**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la interesada y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
PEDRO SPADARO PHILIPPS  
ALCALDE